



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA  
Nº/52-2011-A/MPSM.

Tarapoto, /6 de Marzo del 2011.

VISTO:

La Solicitud de fecha 07.03.2011, presentada por el Servidor Municipal Sr. EDUARDO ZAMBRANO BARBARAN, en la cual solicita CESE por INCAPACIDAD para el Trabajo, a partir del 01.03.2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 35º Inciso c) del Decreto Legislativo N° 276 y el Artículo 186º Inciso c) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; norma: "Que las causas de CESE DEFINITIVO de un servidor se produce de acuerdo a Ley por la causa de INCAPACIDAD PERMANENTE FISICA O MENTAL;

Que, el Dictamen de Evaluación y Calificaciones de Invalidez del Comité Medico AFP COMAAPP N° 0502-2011, N° de Sesión 0011-2011 de Fecha 07.02.2011, califica la Invalidez del Servidor Municipal Sr. EDUARDO ZAMBRANO BARBARAN con Grado Total y Naturaleza Permanente;

Que, con Carta S/n. de fecha 09.02.2011, procedente de la AFP Prima, comunica al Sr. EDUARDO ZAMBRANO BARBARAN, después de Evaluar su solicitud de CALIFICACION DE INVALIDEZ, el Comité Medico de las AFPs (COMAAPP), ha expedido el Dictamen N° 0502-2011 de fecha 07.02.2011, donde dicho Dictamen le asigna un 71% total y califica su Invalidez como TOTAL PERMANENTE;

Que, con Informe N° 078-2011-ORH/MPSM, de fecha 07.03.2011 la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martin AUTORIZACION para proyectar la Resolución de Alcaldia por cese a favor del servidor Municipal Sr. EDUARDO ZAMBRANO BARBARAN, quien con Proveido de fecha 08.03.2011 AUTORIZA elaborar la Resolución respectiva;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la solicitud de cese presentada por el Servidor Municipal Empleado Contratado Sr. EDUARDO ZAMBRANO BARBARAN, Cargo Chofer I, Nivel Remunerativo STD, por Invalidez Total Permanente, a partir del 01.03.2011, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos de esta Municipalidad Provincial, la elaboración de la liquidación de acuerdo a Ley.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

WGI/AMPSM.  
Hada/JORH.  
C.C.  
Ger. Municipal.  
GAF.  
DAJ.  
Interesado  
Legajo  
Archivo

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE

INFORME N° 078  
2011-ORH/MPSM

AL	GERENTE MUNICIPAL ✓	ADMINISTRACION
DEL	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	Recibido 09/3/2011
REF.	: SOLICITUD CESE TRABAJADOR EDUARDO ZAMBRANO B.	
FECHA	: TARAPOTO, 07 DE MARZO DEL 2011.	

Por medio del presente me dirijo a usted, saludándole cordialmente y a la vez informar que el trabajador **EDUARDO ZAMBRANO BARBARAN** quien laboró en el Despacho de Alcaldía, Cargo Chofer I, solicita su **CESE POR INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO** a partir del **01/03/2011**, el mismo que tenía la condición de Empleado Contratado de Servicios Personales.

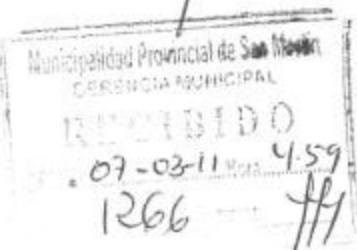
Al respecto solicito a usted, **AUTORIZACION** respectiva para Proyectar la Resolución de Alcaldía por Cese.

Es cuanto Informo para los fines del caso, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto  
Hernán Alvarado del Águila  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

HADA/JORH.  
C.C.  
GAF. ✓  
Archivo.



Tarapoto: 09 de 03 de 2011

Para su conocimiento  Trámite   
 Informe  Estudio  Archivarse  Evaluación

Atención: *GAF. Hernán Alvarado*  
*B.H. Pana Proy RET*

Cod. GAF. 08-03-11

SOLICITA CESE POR INCAPACIDAD  
PARA EL TRABAJADO.

HJM  
Supr. GDF.

SEÑOR:

WALTER GRUNDEL JIMENEZ  
ALCALDE DELA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
PRESENTE.

EDUARDO, ZAMBRANO BARBARAN, identificado con DNI N° 01088127, con domicilio en el Jr. los Bosques N° 450 – Banda de Shilcayo; ante usted me presento y expongo:

Que, encontrándome delicado de salud desde el 10 de mes de Julio del año 2010 y habiendo sido evaluado por la Comisión médica Evaluadora de Incapacidades para el trabajo de la AFP PRIMA en la ciudad Lima, en la cual me declaran incapacidad permanente y total para el trabajo (adjunto documento), por lo que solicito a vuestro despacho ordene a quien corresponda el cese a partir del mes de Marzo del presente año que por ley estipula.

Por lo expuesto:

A usted señor Alcalde, acceder mi solicitud por ser justicia que espero alcanzar.

Tarapoto, 07 de Marzo del 2011.

.....  
EDUARDO ZAMBRANO BARBARAN  
SOLICITANTE

INCAPACIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
MESA DE PARTES  
3281 Nro: 9:10  
07.03.11 Firma: *J*

07 03 2011  
RR.HH.  
*J*